



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Governador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 08 MAR 2024

VISTO el Expediente N° MS- E- 10940-2024 del registro de esta Gobernación y  
Disposición HRU N° 233/2024; y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de insumos para hemodiálisis para un periodo mensual según Nota de Pedido N° 85/2024 RAF 529 solicitada por el Servicio de Farmacia período de uso semestral destinado para el Hospital Regional Ushuaia.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resultó procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento, emitiendo la Contratación Directa N° 41-2024-RAF 529.

Que asimismo a orden 29, el Jefe de Servicio de Farmacia Farm. Juan Pablo Gonzalez, mediante Informe Técnico, indica declarar desierto el renglón N° 01 y fracasado el renglón N° 02 por sobre precio del insumo cotizado, a pesar del mejoramiento efectuado.

Que, en ese orden, corresponde declarar desierto y fracasado el primer llamado de la contratación y efectuar un segundo llamado, debiendo emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, de acuerdo expuesto en el párrafo anterior corresponde autorizar a efectuar un nuevo llamado.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso L), N° 1465 y N° 1004, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/2015, N° 01/24, N° 188/23 y N° 565/23 y en la Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso A), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/24, con sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 2302/23.

Por ello:

**LA DIRECTORA DE ENFERMERIA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**

**D I S P O N E:**

ARTICULO 1°.- Declarar desierto y fracasada la convocatoria y el primer llamado efectuado a través de la Disposición HRU N° 233/2024, para la adquisición de insumos para hemodiálisis para un periodo mensual según Nota de Pedido N° 85/2024 RAF 529 solicitada por el Servicio de Farmacia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Autorizar la convocatoria y realizar el segundo llamado, referente a la

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Adquisición de insumos para hemodiálisis para un periodo mensual según Nota de Pedido N° 85/2024 RAF 529 solicitada por el Servicio de Farmacia, en los términos establecidos en el Inciso L) del Artículo 18 de la Ley Provincial N°1015 y Ley Provincial N° 1004. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras a emitir el Formulario de cotización correspondiente del segundo llamado.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000, Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera - RAF N° 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 370 /24.-

|          |
|----------|
| HRU.     |
| L.A.V.V. |
|          |
|          |

*Lic. Gisela Romero*  
Directora de Enfermería  
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE VERA VARELA LEONARDO ANDRES  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DIVISION COMPRAS H.R.U.  
08/03/2024 13:23